DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los día veinte y cuatro de noviembre de dos mil diez, siendo a las diez y seis horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación del Llamado por "Contratación Directa para la ´provisión de Servicios Ceremoniales"; integrados por: Lic. Valentín Galeano y EL Sr. Enrique R. Román, nombrados por Resolución N° 5.766/10, a efectos de evaluar la oferta presentada en la Apertura de sobres efectuada en fecha 22 de noviembre del corriente año.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario y las Resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Se invito a 5 (cinco) firmas del ramo y son: EL HOGAR, ECO MUEBLES, TEBYCUARY, MADERA & METAL y DIONA MUEBLES, de las cuales ninguna presenta su oferta en fecha y hora estipulada;
Por el Portal de Internet se presentan las siguientes firmas: PM y A S.A. y LVA COMERCIAL.

Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes; habiéndose las firmas cumplido a cabalidad con las exigencias requeridas;

Seguidamente se analiza las ofertas de las firmas participantes.

Una vez analizadas todas las documentaciones y las ofertas presentadas, esta comisión dictamina y sugiere que se adjudique a la Firma LVA COMERCIAL, por ser la que presenta el presupuesto más ventajoso para la institución y según el Art. 28 Adjudicación, de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; Donde dice: "La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Queda a criterio de la Máxima Autoridad de la Institución, la resolución de la adjudicación, conforme necesidad de la Institución.

Siendo las diez y siete horas y cinco minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de ofertas.

ENRIQUE ROMÁN
Patrimonio
INCOOP

Lic. VALENTIN GALEANO
Consejero INCOOP